



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 475-2018-MPT**

Pampas, 27 de diciembre de 2018

**VISTO:**

El Informe N°1236-2018-GDSYSP-MPT/P de fecha 26 de diciembre de 2018, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Opinión Legal N° 0583-2018-HRMQ-GAJ-MPT/P, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 053-2018-E-CP-/MPT de fecha 19 de diciembre de 2018, suscrito por la Unidad de Comunidades y Centros Poblados; Oficio N° 001-2018-CP-Chuquitambo-Pazos-Tayacaja- HVCA con fecha de recepción 18 de diciembre de 2018, suscrito por el Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Chuquitambo del Distrito de Pazos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, mediante Ley N° 28440, "Ley de Elecciones de autoridades Municipales de Centros Poblados", señala el proceso de elecciones democrática de los alcaldes y regidores de las municipalidades de Centros Poblados, concordante con el Artículo 131°, 132° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que, el Alcalde y los regidores de las municipalidades de los Centros Poblados son proclamados por el Alcalde Provincial, ratificando el resultado de las elecciones convocadas para tal fin; de igual forma el procedimiento de elección se regula por la Ley de la materia;

Que, con Informe N°1236-2018-GDSYSP-MPT/P de fecha 26 de diciembre de 2018 el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita el reconocimiento mediante acto resolutorio de las nuevas autoridades electas del Centro Poblado de Chuquitambo del Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, para el periodo comprendido de enero de 2019 hasta enero de 2023, en referencia a la Opinión Legal N° 0583-2018-HRMQ-GAJ-MPT/P, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, quien emite opinión favorable al reconocimiento del alcalde y regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Chuquitambo del Distrito de Pazos, conforme a la documentación presentada mediante Oficio N° 001-2018-CP-Chuquitambo-Pazos-Tayacaja- HVCA, suscrito por el Sr. Roberto Rojas Torres, Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Chuquitambo del Distrito de Pazos; tales como: el Padrón de Electores y Acta de Escrutinio de fecha 16 de diciembre de 2018; asimismo señala que el periodo concerniente al mandato de las autoridades es de (04) años y que con anticipación de (120) días, deberá oficiar a la Municipalidad Provincial de Tayacaja, sobre la finalización de su mandato, a fin de remitir la Ordenanza Municipal de convocatoria a Elecciones y seguir con el procedimiento eleccionario que establece la Ley N° 28440, en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 007-2012-MPT-CM, bajo responsabilidad;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- VALIDAR** los resultados de las Elecciones Municipales del Centro Poblado de Chuquitambo del Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja- Huancavelica, conforme el acta de escrutinio de mesa de sufragio de fecha 16 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** a las autoridades electas de la Municipalidad del Centro Poblado de Chuquitambo del Distrito de Pazos Provincia de Tayacaja - Huancavelica, durante el periodo de enero de 2019 hasta enero de 2023, en los siguientes cargos:

- |   |          |                              |              |
|---|----------|------------------------------|--------------|
| - | ALCALDE  | JUSTO ANDRÉS QUILCA TORRES   | DNI 23700574 |
| - | REGIDOR  | TELEFORO POMAYLLE CHÁVEZ     | DNI 23683996 |
| - | REGIDOR  | REVELINO TORRES IPARRAGUIRRE | DNI 41908875 |
| - | REGIDORA | GLORIA ANA QUISPE CÁRDENAS   | DNI 23683791 |
| - | REGIDOR  | YESSICA HUANASCA TORRES      | DNI 44279289 |
| - | REGIDORA | WILSON ROMERO POMAYLLE       | DNI 48043686 |

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General notificar el presente acto resolutorio a los interesados y demás áreas que tengan inferencia en el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
Sócrates Cicerón Pérez Gamarra  
ALCALDE